



| | | |
|---------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------|
| ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL | | |
| DATA 21/04/2023 | CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA | NÚM. ORDE 3 |

| | |
|---|------------------------|
| UNITAT 04103 - OFICINA DE PUBLICIDAD | |
| EXPEDIENT E-04103-2023-000020-00 | PROPOSTA NÚM. 1 |
| ASSUMPTE OFICINA DE PUBLICITAT I ANUNCIS OFICIALS (OPAO). Proposa aprovar una modificació per transferència de crèdits entre aplicacions pressupostàries. | |

| | |
|-------------------------|---------------------------|
| RESULTAT APROVAT | CODI 00002-O-00003 |
|-------------------------|---------------------------|

"Vista la documentación obrante en el expediente de la que se derivan los siguientes:

Hechos

Primero. Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha de 8 de mayo de 2020, se adjudicó el contrato de servicio de difusión de diferentes acciones de publicidad del Ayuntamiento de València, generadas desde la Delegación de Relaciones con los Medios, por un plazo de duración de dos años, a la mercantil ZENITH BR MEDIA, SA, con CIF A-96974340, con un precio de quien se obliga al cumplimiento del contrato por un porcentaje total de descuento de 83,00 % sobre el volumen de inserciones a realizar en radio, un 78,00 % sobre el volumen de inserciones a realizar en prensa; un 95,00 % sobre el volumen de inserciones a realizar en televisión; un 75,00 % sobre el volumen de inserciones a realizar en revistas y un 95,00 % sobre el volumen de inserciones a realizar on line; así como por un 0,01 % de porcentaje de comisión sobre el coste de publicidad en la redes sociales, siendo el gasto, de carácter plurianual, del contrato de 1.399.999,99 €.

Segundo. El contrato se formalizó el día 2 de julio de 2020, iniciándose su vigencia al día siguiente, con un plazo de ejecución de 2 años.

Su inicio, por tanto, tuvo lugar el 3 de julio de 2020, y finalizaba el día 2 de julio de 2022.

Examinado lo dispuesto en la cláusula 7ª del contrato, '*PLAZO. El plazo de ejecución del presente contrato es de 2 años. PRÓRROGA: Podrán realizarse tres prórrogas de un año*'.

Tercero. Así, el próximo día 2 de julio de 2023, finalizará la primera prórroga del contrato aprobada por acuerdo de fecha 20 de mayo de 2022 de la Junta de Gobierno Local.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|--------------------------|------------|--------------|--|
| EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | SERGI CAMPILLO FERNANDEZ | 21/04/2023 | ACCVCA-120 | 22564006268699246677 273274159569822886 |



La segunda prórroga está prevista en el PCAP del contrato, y la duración es la contemplada en los Pliegos, otro año de duración.

En fecha de 6 de marzo de 2023, la responsable del contrato ha emitido un informe dando la conformidad a la prestación del servicio así como la tramitación de la segunda prórroga establecida contractualmente y consta moción del concejal de Relaciones con los Medios de 6 de marzo de 2023 impulsando la misma que obran en el expediente E-04103-2018-47.

Si bien, al ir a generar el documento contable AD para la segunda prórroga por importe de 699.999,99 € la aplicación SEDA no lo permite por cuanto indica que se supera el Presupuesto anual en 50. 000,00 €.

Ello es debido al arrastre al ejercicio 2023 de expedientes contables en fase AD generados en el 2022 para el pago de facturas por servicios de publicidad, entre otros, que se han facturado en el 2023, pero ello sin la incorporación del remanente, es decir, consumiendo crédito disponible en la partida de gasto, lo que ha producido una falta de crédito para la tramitación de la citada prórroga.

En consecuencia, debe efectuarse una modificación de créditos por transferencia de créditos al sector presupuestario AG530 GABINETE DE COMUNICACIÓN, desde la aplicación del SERVICIO ECONÓMICO-PRESUPUESTARIO 2023 'OTROS GASTOS DIVERSOS', posición presupuestaria G/93100/22699 al objeto de dotar a la posición presupuestaria del SERVICIO DE GABINETE DE COMUNICACIÓN 2023 G/92600/22602 'PUBLICIDAD Y PROPAGANDA', del importe necesario para acordar la segunda prórroga del contrato antedicho, cuyo importe total, de conformidad con el informe de necesidad de la transferencia de crédito, obrante al expediente, es de 50.000,00 €, y sin que la transferencia propuesta suponga un detrimento de los servicios prestados, con el siguiente detalle:

| Altas | | Modificación de Créditos |
|------------------------|-------------------------|--------------------------|
| 2023 AG530 92600 22602 | PUBLICIDAD Y PROPAGANDA | 50.000,00 € |

| Bajas | | Modificación de Créditos |
|------------------------|-----------------------|--------------------------|
| 2023 AE540 93100 22699 | OTROS GASTOS DIVERSOS | 50.000,00 € |

El importe total de la modificación de créditos es de 50.000,00 €.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|--------------------------|------------|--------------|--|
| EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | SERGI CAMPILLO FERNANDEZ | 21/04/2023 | ACCVCA-120 | 22564006268699246677 273274159569822886 |



Cuarto. Obran al expediente moción impulsora e informe de necesidad de la transferencia de créditos, habiendo efectuado en la aplicación de gestión económica municipal 'SEDA' la apertura del correspondiente expediente contable de modificación de créditos por transferencia de crédito, por el citado importe total de 50.000,00 €, número de expediente contable MCRED/2023/0030000086, número de documento contable 100000228.

El Servicio Económico-Presupuestario y el Servicio de Control Financiero Permanente (Sección de Control Contable y Presupuestario), han emitido informe favorable a la propuesta de acuerdo.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

Primero. En cuanto al objeto que motiva de la transferencia, la segunda prórroga del contrato formalizado el día 2 de julio de 2020, del servicio de difusión de diferentes acciones de publicidad del Ayuntamiento de València, generadas desde la Delegación de Relaciones con los Medios, a la mercantil ZENITH BR MEDIA, SA, con CIF A-96974340, está prevista en la Clausula 7ª del contrato, que señala, '*PLAZO. El plazo de ejecución del presente contrato es de 2 años. PRÓRROGA: Podrán realizarse tres prórrogas de un año*'. Así como el PCAP del contrato.

Segundo. Apartado 3 de la Base 11ª de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto municipal 2023, aprobadas por el Pleno de la Corporación, respecto de las modificaciones de créditos por transferencia de créditos, siendo asimismo de aplicación las normas generales sobre modificaciones de créditos contenidas en la Base 10ª, así como los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Tercero. Artículos 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que establecen el control y la fiscalización interna por la Intervención General de todos los actos, documentos y expedientes de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico.

Cuarto. La competencia para resolver esta materia corresponde a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.b.1 de la Base 10ª y apartado 3 de la Base 11ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto municipal 2023 y artículo 127, punto 1, apartados g) y n), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|--------------------------|------------|--------------|--|
| EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | SERGI CAMPILLO FERNANDEZ | 21/04/2023 | ACCVCA-120 | 22564006268699246677 273274159569822886 |



Único. Aprobar, de conformidad con el expediente contable MCRED/2023/0030000086, número de documento contable 100000228, la 36ª modificación de créditos por transferencia de créditos del sector presupuestario AE540 SERVICIO ECONÓMICO-PRESUPUESTARIO al sector presupuestario AG530 GABINETE DE COMUNICACIÓN, por importe total de 50.000,00 €, que tiene por objeto la financiación de la segunda prórroga del contrato del servicio de difusión de diferentes acciones de publicidad del Ayuntamiento de València, generadas desde la Delegación de Relaciones con los Medios, incrementando la aplicación presupuestaria G/92600/22602 'PUBLICIDAD Y PROPAGANDA' del sector AG530 que se relaciona a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria G/93100/22699 'OTROS GASTOS DIVERSOS' del Servicio Económico-Presupuestario, existiendo a tal efecto en la misma crédito adecuado y suficiente, y sin que la transferencia de créditos propuesta suponga detrimento de los servicios prestados, con el detalle siguiente:

| Altas | | Modificación de Créditos |
|------------------------|-------------------------|--------------------------|
| 2023 AG530 92600 22602 | PUBLICIDAD Y PROPAGANDA | 50.000,00 € |

| Bajas | | Modificación de Créditos |
|------------------------|-----------------------|--------------------------|
| 2023 AE540 93100 22699 | OTROS GASTOS DIVERSOS | 50.000,00 € |

El importe total de la modificación de créditos es de 50.000,00 €."

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|--------------------------|------------|--------------|--|
| EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | SERGI CAMPILLO FERNANDEZ | 21/04/2023 | ACCVCA-120 | 22564006268699246677 273274159569822886 |